Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN N° 69 /2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** DCR Nro. 5003/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" Plurianual Ad Referendum, para Locación de Inmuebles "Alquiler de local para Renovación de Sedes Regionales del Interior del Ministerio Público". --

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación del Departamento de Servicios Regionales donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **articulo 4° - Principios Generales** de la Ley N° 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----------

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ---- -------

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Guido P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPÓSITO DE EVIDENCIAS I DE SALTO DEL GUAIRA**, propiedad de la Sra. Lucila Aguilera Vda. de Galeano, con RUC 1318248-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble está ubicado sobre la calle 10 Barrio Industrial, individualizado con la Cta. Cte. Nro. 31-0237-05 con matricula N° S10/6988; está ubicado a nueve cuadras del centro de la ciudad de Saltos del Guaira (Dpto. de Canindeyu). Cuenta con una superficie total de 600 mts.^{2}. El inmueble cuenta con una vivienda de 3 ambientes, 1 cocina, un baño y un corredor grande. Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales, de seguridad y operativas del Ministerio Público.-
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPOSITO DE EVIDENCIAS II DE SALTO DEL GUAIRA**, propiedad de la Sra. Diana Rocio Paniangua Barrientos con RUC 4149090-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la calle 10 Barrio Industrial, individualizado con la Cta. Cte Ctral N° 31-0237-06, con matricula N° S01/7429; esta a 9 cuadras del centro de la ciudad de Saltos del Guaira (Dpto. de Canindeyu). Cuenta con una superficie total de 639 mts.^{2}. El inmueble cuenta con un tinglado totalmente cerrado de 330 mts.^{2} para albergar las evidencias incautadas en los procedimientos realizado por la Fiscalía Zonal de Salto del Guaira, un patio amplio totalmente amurallado de 309 mts.^{2}. Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales, espacio físico, de seguridad y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA ZONAL DE PTE. FRANCO**, propiedad del Sr. Miguel Bogado Benitez, con RUC 1771935-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado sobre la Avenida principal Bernardino Caballero, en el centro de la ciudad, a 500 mts. del Juzgado Civil y Penal del Pte. Franco y a 800 mts. de la comisaría; individualizado con la Cta Cte. Ctral. N° 26-0053-04 y como Finca N° 8861. Cuenta con una superficie total de 330 mts.^{2}distribuidos en planta baja con 5 (cinco) dependencias y 2 (dos) baños, un primer piso con cuatro ambientes, con un corredor con techo que rodea todo el primer piso, un balcón de 3 mts. y 2 (dos) baños, una entrada para vehículos en el frente y un pozo de agua de aproximadamente 20 mts. de profundidad. Cuenta además don dos salones en la parte de enfrente utilizados como mesa de entrada y oficinas de denuncias. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a Recursos Humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de Presidente Franco. Es importante mencionar además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales, de fácil acceso, de seguridad y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPÓSITO DE EVIDENCIA DE CORONEL OVIEDO**, propiedad del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC 814961-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Ulido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El inmueble esta ubicado en las calles Fabián Ojeda y Juana Carrillo, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 21-308-15, finca N° 12328, del centro de la Ciudad de Coronel Oviedo (Dpto. de Caaguazu). Cuenta con una superficie total de 500 mts.^{2}. El inmueble cuenta con un salón comercial de 6 x 8 con baño para oficinas, posee un tinglado de 150 mts.^{2} para albergar las evidencias incautadas en los procedimientos realizados por la Fiscalía Regional de Coronel Oviedo, además de un patio totalmente amurallado de 200 mts.^{2}. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA ZONAL DE CAAGUAZU**, propiedad del Sr. José Luis Unger Garcete, con RUC 3564686-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la Ruta Mauricio José Troche esq. Gallardo Goiri, Barrio Centenario en la ciudad de Caaguazu, individualizado como Finca N° 12305 y con Cta. Cte. Ctral. N° 21-0148-04. Cuenta con una superficie total de 879 mts.^{2} compuesta por un edificio de 3 plantas, planta baja distribuida en cuatro salones con baños, segunda planta distribuida en diez dependencias, dos cocinas y diez baños y una tercera planta distribuida en diez dependencias, dos cocinas y diez baños. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a capacidad para albergar a nuestros funcionarios y materiales de la Fiscalía Zonal de Caaguazu. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Arido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA ZONAL DE ALTO VERA**, propiedad del Sr. Edgar Isaac Ortiz Riveros, con RUC 836029-4,esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad, sito en la casa de las calles Pedro Juan Caballero c/ Guaranies, al lado de la Comisaría. Cuenta con una superficie total de 1250 mts.^{2}; individualizado con la Cta. Cte Ctral N° 23 -018-07, finca N° 634, y Matricula N° H29/738, distribuidos en dos salones y un deposito que será destinado para guarda y custodia de las evidencias incautadas, posee tres baños y un amplio patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz, agua y teléfono. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPOSITO DE EVIDENCIA DE HORQUETA**, administrada por la Sra. Auda Liz Cabrera Arce, con RUC 1866723-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble está ubicado a 6 cuadras de la zona céntrica de la ciudad de Horqueta, sito en la casa N° 405 de la calle Hermano Félix Aldunate, individualizado com finca N° 5210, con Cta Cte. Ctral 17-185-05. Cuenta con una superficie total de 562 mts.^{2} esta

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPÓSITO DE EVIDENCIA DE PARAGUARI**, propiedad de la Sra. Mirian Gregoria Ferreira de Mongelós, con RUC 818833-5,esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la ruta 1 Km 65 – Barrio San Francisco de la ciudad de Paraguari, a ocho cuadras del centro de la ciudad, individualizado como finca N° 5685 con Cta. Cte Ctral. N° 25-0433-19, Matricula N° J01/5907. Cuenta con una superficie total de terreno de 1000 mts.^{2}, totalmente amurallado. El inmueble esta distribuida en dos ambientes para oficinas y dos baños, además con un tinglado de 200 mts.^{2}, para albergar las evidencias incautadas en los procedimientos realizados por la Fiscalía Regional de Paraguari. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA ZONAL DE QUIINDY,** propiedad del Sr. Feliciano de la Cruz Bracho, con RUC 950939-9,esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en el centro de la ciudad, sito en la casa de las calles Ruta N° 1 Mcal. Estigarribia c/ Emeterio Fretes, individualizado con finca N° 2618 con Cta Cte Ctral N° 25-003-25, el inmueble cuenta con una superficie total de 759 mts.^{2}, compuesta por un edificio de dos plantas, distribuidas en doce habitaciones, cuenta con un tinglado totalmente cerrado destinado a la guarda y custodia de evidencias encautadas y tres baños. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a espacio físico y de recursos humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de Quiindy, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la renovación del contrato de locación del inmueble en cuestión. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales, de seguridad y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2016.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" para la **Renovación de ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES DEL INTERIOR"** del Ministerio Público.

Asunción, 20 de noviembre de 2014.-

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público